



# Resolución Jefatural

Nº 1083-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 20 de junio de 2024

## VISTOS:

El Informe Nº 1409-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, el Informe Nº 1364-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, y demás recaudos del Expediente SIGEDO 26495-2024 y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria de la Ley Nº 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el literal b) del artículo 39º del Manual de Operaciones de PRONABEC, aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 119-2024-MINEDU, establece que la Unidad de Subvenciones y Financiamiento tiene la función de *“Elaborar el cronograma de pago de subvenciones (...)”*;

Que, el numeral 33.3 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, aprobadas por la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 078-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC y sus modificatorias, señala que *“La Oficina de Administración y Finanzas establece con Resolución Jefatural el cronograma mensual o semestral o anual del otorgamiento de la subvención a favor de las IES o CF, en función a los calendarios académicos remitidos por la Oficina de Gestión de Becas”*;

Que, mediante el Memorándum Nº 221-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC la Dirección de Gestión de Becas remite a la Oficina de Administración y Finanzas las fechas de inicio y fin de clases del semestre académico 2024-I, aplicable a los becarios de la Beca para Situaciones Especiales en Formación Técnico Productiva REPARED –

Convocatoria 2023 que cursan estudios en el Instituto de Educación Superior Privado Interamericano;

Que, mediante el Informe N° 1409-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de fecha 12 de junio de 2024, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, en el marco de sus competencias y con base en el Memorándum N° 221-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC remitido por la Dirección de Gestión de Becas considera viable establecer el cronograma de pago para el semestre académico 2024-I de la programación en el SIBEC de los costos académicos por conceptos de matrícula y pensión de estudios, aplicable a los becarios de la Beca para Situaciones Especiales en Formación Técnico Productiva REPARED – Convocatoria 2023 del Instituto de Educación Superior Privado Interamericano;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la LPAG, establece que las entidades públicas pueden motivar sus resoluciones mediante informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. En ese sentido, mediante el Informe N° 1364-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas otorga viabilidad legal al establecimiento del cronograma de pago;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Establecer el cronograma de pago para el semestre académico 2024-I, de la programación en el SIBEC de los costos académicos por conceptos de matrícula y pensión de estudios, aplicable a los becarios de la Beca para Situaciones Especiales en Formación Técnico Productiva REPARED – Convocatoria 2023 del Instituto de Educación Superior Privado Interamericano, en mérito al Memorándum N° 221-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC remitido por la Dirección de Gestión de Becas, conforme al detalle señalado en el Anexo que forma parte integrante de la resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los órganos involucrados, a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales y a la IES para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

## Anexo

|                           |                                                                                              |          |            |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|
| IES                       | Instituto de Educación Superior Privado Interamericano                                       |          |            |
| Sede                      | Huancayo (Junín)                                                                             |          |            |
| Carrera                   | Todas las carreras elegibles                                                                 |          |            |
| Beca                      | Beca para Situaciones Especiales en Formación Técnico Productiva REPARED – Convocatoria 2023 |          |            |
| Concepto                  | Matrícula y pensión de estudios                                                              |          |            |
| Semestre académico 2024-I |                                                                                              |          |            |
| N°                        | Detalle                                                                                      | Cuota N° | Mes        |
| 1                         | Matrícula                                                                                    | 1        | Abril 2024 |
| 2                         | Pensión                                                                                      | 1        | Abril 2024 |
|                           |                                                                                              | 2        | Mayo 2024  |
|                           |                                                                                              | 3        | Junio 2024 |
|                           |                                                                                              | 4        | Julio 2024 |